



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

010874



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 01 de diciembre del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N° 174/2025**, denominado "**Servicio de Reparación de Piscinas Municipales del Sector El Boro**", ID Mercado Público: **3447-246-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente **GARVAL FIBRA SPA, RUT: 78.167.938-0**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Servicio de Reparación de Piscinas Municipales del Sector El Boro"
Unidad Técnica	:	Dirección de Deportes y Cultura.
Número Propuesta	:	174/2025.
ID Mercado Público	:	3447-246-LE25

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°7.240/2025**, de **fecha 14 de noviembre del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° 174/2025, denominada "**Servicio de Reparación de Piscinas Municipales del Sector El Boro**", ID Mercado Público N° 3447-246-LE25, Actas de Apertura publicadas con **fecha 27 de noviembre del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 24 de noviembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 174/2025, denominada "**Servicio de Reparación de Piscinas Municipales del Sector El Boro**", ID Mercado Público N° 3447-246-LE25, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.517.770-7	ENRIQUE FERNANDO YONG AVILES CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	<u>OFERTA ACEPTADA CON OBSERVACIONES:</u> El proponente no cumple con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 68° de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación. <u>Observación:</u> La comisión de apertura en virtud del Art. 77° y 78° de las Bases Administrativas, deja constancia de las siguientes observaciones: - Art. 68°, Nro. 2.2: El proponente no adjunta <u>Patente Comercial o Certificado de Inicio de Actividades</u> emitido por el Servicio de Impuestos Internos.



			<p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 114° de las mismas Bases, en donde indica que NO podrá solicitarse, en esta etapa, la presentación de documentos cuya ausencia haya determinado puntaje cero en un criterio evaluable, ni aquellos calificados como requisitos esenciales no cumplidos, ni antecedentes que modifiquen el contenido técnico o económico de la oferta.</p> <p>En consecuencia, dado que en el presente proceso licitatorio se evalúa la "Presencia Operativa en la Comuna", a través de la dirección indicada en la <u>Patente Comercial o Certificado de Inicio de Actividades</u> emitido por el Servicio de Impuestos Internos, no se solicitará al oferente la presentación de dicho documento.</p>
2	78.167.938-0	GARVAL FIBRA SPA	<p><u>OFERTA ACEPTADA SIN OBSERVACIONES:</u></p> <p>El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 68° de las Bases Administrativas.</p>

3. **DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

A continuación, se resume la identificación de los proponentes aceptados:

3.1. PROPONENTE:

Nombre : ENRIQUE FERNANDO YONG AVILES CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
RUT : 76.517.770-7
Dirección : Simón Bolívar 202, Oficina 1103, Edificio Finanzas
Comuna : Iquique
Celular :
Correo Electrónico : eyongaviles@gmail.com
Representante Legal : Enrique Yong Aviles
RUT :

3.2. PROPONENTE:

Nombre : GARVAL FIBRA SPA



RUT : 78.167.938-0
 Dirección : Huantajaya KM 1,3 LT 4, #2948
 Comuna : Alto Hospicio
 Celular :
 Correo Electrónico : gerente@garval.cl
 Representante Legal : Natalia Muñoz Bustos
 RUT :

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

En virtud del Artículo 109° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total	
Oferta Administrativa 10%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65° de las bases administrativas.	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	9,00	0,90	
		2. Cumple con la presentación de antecedentes, pero con observaciones ya que presenta documentos con errores u omisiones.	5	4,50	0,45	
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes.	0	0,00	0,00	
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad".	90%	1. Adjunta el Anexo N°3 firmado y se indica expresamente "Sí" respecto a la existencia del programa, y adjunta el Programa de Integridad .	10	1,00	0,10
			2. Adjunta el Anexo N°3 firmado, aunque no se indique expresamente "Sí" o "No" , pero se acompaña el Programa de Integridad . En este caso, se entenderá que existe cumplimiento sustantivo conforme al principio de no formalización excesiva.	7	0,70	0,07
			3. No adjunta el Anexo N°3 firmado, pero sí se presenta el Programa de Integridad . La Comisión Evaluadora dejará constancia en acta y solicitará subsanar la omisión del anexo dentro del plazo que se fije.	3	0,30	0,03
			4. Adjunta el Anexo N°3 firmado, pero no se indique expresamente "Sí" o "No" , y no se acompaña el Programa de Integridad	0	0,00	0,00



		<p>debidamente firmado. En este caso, se considerará que el oferente cumple con la presentación del documento exigido desde el punto de vista formal. Sin embargo, al no acreditarse la existencia del programa, se asignará puntaje cero (0) en la evaluación del criterio.</p>		
		<p>5. NO se adjunta el Anexo N°3 firmado ni el Programa de Integridad, por lo que se considerará incumplimiento de los requisitos formales de la oferta.</p>		
		<p>6. Se adjunta el Anexo N°3 firmado y se indica expresamente "Sí" respecto a la existencia del programa, junto con documento denominado "Programa de Integridad", sin embargo al momento de la revisión del contenido del mismo éste NO aborda materias propias de este tipo de programas, por lo que se asigna nota cero (0) en la evaluación del criterio.</p>		

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica</p> <p>30%</p>	<p>Definido en el Anexo N°5: "Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin= Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756</p>



		<p>=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota: En caso de que alguna oferta esté exenta de IVA por corresponder a precios en zona franca, la evaluación económica se realizará sobre los valores netos, con el fin de asegurar la igualdad de condiciones entre todos los oferentes. Los plazos de entrega deberán ser expresados en días corridos.</p>
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 20%	Experiencia del Oferente Definido en el Anexo N°4: "Experiencia del Oferente" 20%	1. Cuenta y acredita 10 o más experiencias.	10	2,00	0,40
		2. Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias.	7	1,40	0,28
		3. Cuenta y acredita 4 a 6 experiencias.	5	1,00	0,20
		4. Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias.	3	0,60	0,12
		5. No cuenta y/o no acredita experiencia.	0	0,00	0,00
	Presencia Operativa en la Comuna Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65°, Nro. 2.2) de las bases administrativas. 80%	1. Cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio.	10	8,00	1,60
		2. Cuenta con presencia operativa en la comuna de Iquique.	7	5,60	1,12
		3. Cuenta con presencia operativa en otras comunas que no son Iquique ni Alto Hospicio dentro de la región de Tarapacá.	5	4,00	0,80
		4. Cuenta con presencia operativa fuera de la región de Tarapacá.	3	2,40	0,48
		5. No acredita o sin información verificable.	0	0,00	0,00

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 40%	Plazo de entrega. Definido en el Anexo N°5: "Oferta Económica"	1. Entrega entre 1 a 10 días corridos.	10	10,00	4,00
		2. Entrega entre 11 a 16 días corridos.	3	3,00	1,20
		3. Entrega entre 17 a 20 días corridos.	1	1,00	0,40



	y Plazo de Entrega".	4. Entrega en más de 21 días corridos o no indica un plazo.	0	0,00	0,00
	100%				

En virtud del Artículo 118° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 2° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Administrativa.

4.1. ANÁLISIS OFERTAS ADMINISTRATIVAS (10%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 100°, podemos concluir:

PROPONENTE: ENRIQUE FERNANDO YONG AVILES CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT: 76.517.770-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65° de las bases administrativas. 90%	El proponente cumple con la presentación de antecedentes, pero con observaciones ya que no presento la Patente Comercial o Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos.	5	4,50	0,45
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad". 10%	El proponente adjunta el Anexo N°3 firmado y se indica expresamente "Sí" respecto a la existencia del programa, y adjunta el Programa de Integridad .	10	1,00	0,10
Total Puntaje Obtenido					0,55



PROPONENTE: GARVAL FIBRA SPA

RUT: 78.167.938-0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65° de las bases administrativas. 90%	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	9,00	0,90
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad". 10%	El proponente adjunta el Anexo N°3 firmado y se indica expresamente "Sí" respecto a la existencia del programa, junto con documento denominado "Programa de Integridad" , sin embargo, al momento de la revisión del contenido del mismo éste NO aborda en detalle materias propias de este tipo de programas, por lo que se asigna nota cero (0) en la evaluación del criterio. De igual forma, se indica que el Programa de Integridad adjuntado en el Punto "1. Introducción", se nombra a otra empresa denominada "AF Asesorías y Obras Civiles Integrales SPA", la cual no corresponde al nombre de la empresa que ingresó su Oferta a la Plataforma de Mercado Público.	0	0,00	0,00
Total Puntaje Obtenido					0,90

**4.2. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (30%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 109°, podemos concluir:

PROPONENTE: ENRIQUE FERNANDO YONG AVILES CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT: 76.517.770-7						
ÍTEM	DENOMINACIÓN	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	Preparación de superficie y pintado Gel-Coat Piscina Infantil el Boro.	60 M2	\$ 24.790	\$ 1.487.400	\$ 282.606	\$ 1.770.006
2	Preparación de superficie y pintado Gel-Coat Piscina Adulto el Boro.	550 M2	\$ 24.790	\$ 13.634.500	\$ 2.590.555	\$ 16.225.055
3	Instalación de revestimiento Piscina Adulto el Boro , secuencia 1) primer, 2) mat 450, 3) combivelo.	400 M2	\$ 36.776	\$ 14.710.400	\$ 2.794.976	\$ 17.505.376
4	Fibra mat 450 adicional Piscina Adulto el Boro.	400 M2	\$ 24.989	\$ 9.995.600	\$ 1.899.164	\$ 11.894.764
VALORES TOTALES				\$39.827.900	\$7.567.301	\$47.395.201

PROPONENTE: GARVAL FIBRA SPA RUT: 78.167.938-0						
ÍTEM	DENOMINACIÓN	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	Preparación de superficie y pintado Gel-Coat Piscina Infantil el Boro.	60 M2	\$ 12.500	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500
2	Preparación de superficie y pintado Gel-Coat Piscina Adulto el Boro.	550 M2	\$ 12.500	\$ 6.875.000	\$ 1.306.250	\$ 8.181.250
3	Instalación de revestimiento Piscina Adulto el Boro , secuencia 1) primer, 2) mat 450, 3) combivelo.	400 M2	\$ 35.500	\$ 14.200.000	\$ 2.698.000	\$ 16.898.000
4	Fibra mat 450 adicional Piscina Adulto el Boro.	400 M2	\$ 12.500	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
VALORES TOTALES				\$26.825.000	\$5.096.750	\$ 31.921.750

CÁLCULO PONDERACIÓN:

Nº	PROPONENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
1	ENRIQUE FERNANDO YONG AVILES CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	\$47.395.201	$\frac{\$31.921.750}{\$47.395.201} \times 100\% \times 30\% \times 10 =$	2,02
2	GARVAL FIBRA SPA	\$31.921.750	$\frac{\$31.921.750}{\$31.921.750} \times 100\% \times 30\% \times 10 =$	3,00



4.3. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (20%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 109°, podemos concluir:

PROPONENTE: ENRIQUE FERNANDO YONG AVILES CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT: 76.517.770-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 20%	<u>Experiencia del Oferente</u> Definido en el <u>Anexo N°4</u> : "Experiencia del Oferente" 20%	La experiencia debe ser acreditada según lo indicado en el Art. 68°, Nro. 2.1. de las Bases Administrativas.	7	1,40	0,28
		<p>Art. 68°, Nro. 2.1. de las Bases Administrativas:</p> <p>"(...) Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios de similares características de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector Público: Contratos debidamente firmados por ambas partes, Decreto y/o Resoluciones que aprueban contratos, Ordenes de Compras en Estado Recepción Conforme. • Sector Privado: Contratos debidamente firmados por ambas partes, Decreto y/o Resoluciones que aprueban contratos, Certificados y/o Facturas. <p>En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada."</p> <p>El proponente menciona que tiene las siguientes experiencias:</p> <p>1) Institución: Armada de Chile. Servicio: Construcción Piscina Huayquique. Medio Verificación: Copia Contrato Obra de fecha 03 de enero 1995. NO CUMPLE Observación: Proponente adjunta copia de contrato, sin embargo, la empresa con el cual se firmó el contrato es Yong HNOS.SOC.COM. LTDA., RUT: 79.846.810-3, el cual es un nombre y RUT distinto al oferente que ingresó su oferta en la Plataforma de Mercado Público. Por tanto, la experiencia no será considerada.</p> <p>2) Institución: Zona Franca Iquique. Servicio: Remodelación baños hombres, mujeres, lactantes y niños y niñas. Medio Verificación: Orden de compra 14611, 14612, 15470 y Factura 191, 192, 193. CUMPLE</p> <p>3) Institución: Gob. Marítima de Antofagasta. Servicio: Recuperación infraestructura. Medio Verificación: Contrato obra notarial de fecha 02 de agosto de 2016. CUMPLE</p>			



		<p>4) Institución: Gov. Marítima de Iquique. Servicio: Pintura exterior edificio Gobernación Marítima. Medio Verificación: Contrato obra notarial de fecha 6 de marzo del 2017. CUMPLE</p> <p>5) Institución: Estado Mayor Conjunto. Servicio: Mantenición y reparación techumbre de CCN. Medio Verificación: Orden de compra 5126-303-SE17. CUMPLE</p> <p>6) Institución: Gendarmería. Servicio: Reparación y cambio de techumbre casa 1 y 2. Medio Verificación: Orden de compra 1407-1133-SR20. NO CUMPLE Observación: Proponente adjunta Orden de Compra en estado "Guardada", las Bases solicitaban que fueran en estado "Recepción Conforme".</p> <p>7) Institución: IV Zona Naval. Servicio: Construcción Galpón partida de salvataje. Medio Verificación: Contrato de obra de fecha 14 octubre 2016 y Certificado de Calidad. CUMPLE</p> <p>8) Institución: Hospital de Iquique. Servicio: Cambio mamparas aluminio, OF OIRS, Mejoramiento bodega y medicina, hábil, sala esterilización, reparación gine. y cirugía. Medio Verificación: Orden de compra 1070620-1800-SE20 ; 1070620-2398-SE20 ; 1070620-2060-SE20 ; 1070620-1929-SE20, Certificado de Calidad. CUMPLE Observación: La Orden de compra 1070620-1800-SE20 está en estado "Aceptada", la 1070620-2398-SE20 en estado "Enviada a proveedor", la 1070620-2060-SE20 en estado "Recepción Conforme" y la 1070620-1929-SE20 en estado "Aceptada". Por tanto, al existir una Orden de Compra N°1070620-2060-SE20, en estado "Recepción Conforme", el proponente cumple con la acreditación de la experiencia según lo solicitado en Bases.</p> <p>9) Institución: IV Zona Naval. Servicio: Mantenición cubiertas DIM Lynch 2 Medio Verificación: Contrato de obra de fecha 16 mayo 2012. CUMPLE</p> <p>10) Institución: Edificio Bailac. (Inmobiliaría AEG Limitada) Servicio: Reparación y mantención edificio Bailac. Medio Verificación: Facturas 249-226-231-232-236-240-242-247-249-266-269. CUMPLE</p> <p>Por lo anterior, el proponente cumple con acreditar correctamente un total de 8 experiencias.</p>			
	<p><u>Presencia Operativa en la Comuna</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65°, Nro.</p>	<p>El proponente no acredita con la Patente Comercial o Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que cuenta con presencia operativa en la Comuna de Alto Hospicio,</p> <table border="1" data-bbox="1136 1723 1498 1898"> <tr> <td data-bbox="1136 1723 1250 1898">0</td> <td data-bbox="1250 1723 1380 1898">0,00</td> <td data-bbox="1380 1723 1498 1898">0,00</td> </tr> </table>	0	0,00	0,00
0	0,00	0,00			



	2.2) de las bases administrativas. 80%	liquique u otra distinta.			
Total Puntaje Obtenido					0,28

PROPONENTE: GARVAL FIBRA SPA RUT: 78.167.938-0					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 20%	<u>Experiencia del Oferente</u> Definido en el Anexo N°4: "Experiencia del Oferente" 20%	La experiencia debe ser acreditada según lo indicado en el Art. 68°, Nro. 2.1. de las Bases Administrativas.	7	1,40	0,28
		<p>Art. 68°, Nro. 2.1. de las Bases Administrativas:</p> <p>"(...) Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios de similares características de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector Público: Contratos debidamente firmados por ambas partes, Decreto y/o Resoluciones que aprueban contratos, Ordenes de Compras en Estado Recepción Conforme. • Sector Privado: Contratos debidamente firmados por ambas partes, Decreto y/o Resoluciones que aprueban contratos, Certificados y/o Facturas. <p>En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada."</p> <p>El proponente menciona que tiene las siguientes experiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Institución: Juan Domingo Valderrama Godoy. Servicio: Piscina estanque 7x3,5. Medio Verificación: Factura 10. CUMPLE 2) Institución: Juan Domingo Valderrama Godoy. Servicio: Casco estanque piscina 7m. Medio Verificación: Factura 4. CUMPLE 3) Institución: Transcar SPA. Servicio: Remodelación de canaletas. Medio Verificación: Factura 7. CUMPLE 4) Institución: Sergio Arenas Lucero. Servicio: Piscina 3,1x5,5. Medio Verificación: Factura 9. CUMPLE 5) Institución: Innova Led Tech SPA. Servicio: Placa piscina y piscina niño. Medio Verificación: Factura 3. CUMPLE 			



		<p>6) Institución: Sociedad minservic. Ltda. Servicio: Estanque fosa. Medio Verificación: Factura 12. CUMPLE</p> <p>7) Institución: 4Tunata SPA. Servicio: Estanque algibe 5m3. Medio Verificación: Factura 1. CUMPLE</p> <p>8) Institución: Remir Rene Miño Albornoz EIRL Servicio: Estanque algibe5m3. Medio Verificación: Factura 8. CUMPLE</p> <p>9) Institución: Transportes Gonzalo Muñoz EIRL. Servicio: Fabricación estanque de fibra de vidrio. Medio Verificación: Factura 2. CUMPLE</p> <p>10) Institución: MT Solar SPA. Servicio: Edp05. Medio Verificación: Factura 14. NO CUMPLE Observación: Proponente adjunta factura, sin embargo, en ella no se puede visualizar a qué corresponde, por tanto, no se puede saber si la experiencia es similar a lo que se está licitando.</p>			
	<p><u>Presencia Operativa en la Comuna</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65°, Nro. 2.2) de las bases administrativas.</p> <p>80%</p>	<p>El proponente cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, ubicado en Huantajaya KM 1,3 LT 4, #2948, acreditado mediante el Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos.</p>	10	8,00	1,60
Total Puntaje Obtenido					1,88



4.4. ANÁLISIS OFERTAS PLAZO DE ENTREGA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 109°, podemos concluir:

PROPONENTE: ENRIQUE FERNANDO YONG AVILES CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT: 76.517.770-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 40%	<u>Plazo de entrega.</u>	El proponente oferta un plazo de entrega de 60 días corridos.	0	0,00	0,00
	Definido en el Anexo N°5: "Oferta Económica y Plazo de Entrega". 100%				

PROPONENTE: GARVAL FIBRA SPA RUT: 78.167.938-0					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 40%	<u>Plazo de entrega.</u>	El proponente oferta un plazo de entrega de 8 días corridos.	10	10,00	4,00
	Definido en el Anexo N°5: "Oferta Económica y Plazo de Entrega". 100%				

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 109° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de entrega	Pond. Final
	10%	30%	20%	40%	
ENRIQUE FERNANDO YONG AVILES CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	0,55	2,02	0,28	0,00	2,85



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

GARVAL FIBRA SPA	0,90	3,00	1,88	4,00	9,78
-------------------------	------	------	------	------	-------------

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, se propone **ADJUDICAR la Licitación Pública N°174/2025**, denominada “**Servicio de Reparación de Piscinas Municipales del Sector El Boro**”, ID Mercado Público: **3447-246-LE25**, al proponente **GARVAL FIBRA SPA, RUT: 78.167.938-0**, por un **monto total bruto de \$31.921.750** (treinta y un millones novecientos veintiún mil setecientos cincuenta pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega es de **8 días corridos**. El detalle de los valores adjudicados por el proponente es el siguiente:

PROPONENTE: GARVAL FIBRA SPA RUT: 78.167.938-0						
ÍTEM	DENOMINACIÓN	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	Preparación de superficie y pintado Gel-Coat Piscina Infantil el Boro.	60 M2	\$ 12.500	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500
2	Preparación de superficie y pintado Gel-Coat Piscina Adulto el Boro.	550 M2	\$ 12.500	\$ 6.875.000	\$1.306.250	\$ 8.181.250
3	Instalación de revestimiento Piscina Adulto el Boro , secuencia 1) primer, 2) mat 450, 3) combivelo.	400 M2	\$ 35.500	\$ 14.200.000	\$2.698.000	\$ 16.898.000
4	Fibra mat 450 adicional Piscina Adulto el Boro.	400 M2	\$ 12.500	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
VALORES TOTALES				\$26.825.000	\$5.096.750	\$ 31.921.750

Los servicios solicitados en la presente licitación serán pagadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al presupuesto municipal vigente, y se deberá imputar a la **Cuenta N° 215-31-02-004-004-002**, denominada “**Mejoramiento Piscinas Municipales Alto Hospicio (ZOFRI)**” o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Nombre Propuesta : "Servicio de Reparación de Piscinas Municipales del Sector El Boro"
Unidad Técnica : Dirección de Deportes y Cultura.
Número Propuesta : 174/2025.
ID Mercado Público : 3447-246-LE25



Jaime Aros Binimells
 Director Comunal de
 Planificación
 R.U.T.:



Norma Córdova Correa
 Director de
 Asesoría Jurídica
 R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
 Directora (S)
 de Control
 R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
 Director
 de Administración y Finanzas
 R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
 Secretario
 Municipal
 R.U.T.:



Ivan Godoy Araya
 Director de Deportes y Cultura -
 U.T.
 R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°174/2025

"Servicio de Reparación de Piscinas Municipales del Sector El Boro"

ID Mercado Público: 3447-246-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen



relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.:

Norma Cordova Correa
 Director de Asesoría Jurídica
 R.U.T.:

Eduardo Jorquera Salinas
 Directora (S) de Control
 R.U.T.:

Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.:

José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.:

Ivan Godoy Araya
 Director de Deportes y Cultura - U.T.
 R.U.T.: